

DECRETO DE ALCALDIA N° 2615 / 2020.-

ZAPALLAR,

31 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°24902020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°334/2020, de fecha 17 de Diciembre de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "CREA CONTACTO SPA.", Rut : 77.235.151-8, con domicilio en Avenida Cachagua 324, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"CREA CONTACTO SPA"
Rut N°	77.235.151-8
Giro	"EXPLORACION E INVERSION EN EL RUBRO TURISMO, DESARR. EJEC.ASESORIA TURISMO"
Rol. N°	21.777
Observación	ENROLESE A CONTAR ENERO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Dávalos
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

JPD / CTL / SEC / TES / cvm

